

BOLETÍN OFICIAL N° 50

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 21 de febrero de 2022



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 50 - PASO DE LA PATRIA, 21 DE FEBRERO DE 2022.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el
**BOLETÍN OFICIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA
PATRIA** serán tenidos por auténticos y
obligatorios por el efecto de esta. La
edición electrónica del Boletín Oficial
adquiere validez jurídica en virtud de la
Resolución N° 110/2018.

GLOSARIO**RESOLUCIONES**

Nº 025-A.- 17/12/2021: OTORGA ASUETO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Nº 008.- 04/01/2022: ESTABLECE EL VALOR DEL PASAJE DEL BUS TURÍSTICO.

Nº 009.- 07/01/2022: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA MINI CARGADOR SCAT – TRACK MODELO DTB-2000.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 020-A.- 10/12/2021: DESIGNA Y AUTORIZA A FIRMANTES DE CUENTAS CORRIENTES PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA.

Nº 021-A.- 10/12/2021: CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA.

Nº 011.- 14/01/2022: DISPONE EL TRASLADO DE LA AGENTE MUNICIPAL RAMONA ELIZABET MEZA, DNI N° 33.164.645 A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PESCA DEPORTIVA.

Nº 014.- 20/01/2022: CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A LA AGENTE MUNICIPAL MILAGROS DE LOS ÁNGELES DENIS. DNI N° 25.331.903.

Nº 020.- 01/02/2022: ACEPTE LA RENUNCIA DE LA SRA. EDITH RAMONA DE LOS SANTOS, DNI N° 24.835.768.



RESOLUCION N° 025-A

Paso de la Patria, 17 de diciembre de 2021

VISTO:

La Ordenanza N°508/2021.

CONSIDERANDO:

QUE, los días 24 y 31 de diciembre del presente año, vísperas de festividades, son días laborables.

QUE, las citadas fechas constituyen tradicionalmente, motivos de festejos para las familias.

QUE, en la localidad de Paso de la Patria tendrá una gran afluencia turística en estas fechas.

QUE, resulta necesario brindar una nueva prestación en lo referente a servicios públicos.

QUE, las políticas del municipio tienen por objeto primero y prioritario garantizar la calidad de atención, lo que conlleva a establecer un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de prestaciones en dichos servicios.

QUE, para garantizar el funcionamiento de la Municipalidad de Paso de la Patria es necesario constituir una guardia que brinde los servicios descriptos con anterioridad, tanto estos días como los días domingo.

QUE, conforme lo expresado en los considerandos precedentes corresponde el dictado del presente acto administrativo precedentes corresponde el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en el artículo 90 inciso 1 y 16.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: OTORGAR asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que durante los días 24 y 31 de diciembre de 2021 la Dirección de Servicios Públicos deberá disponer de una guardia para realizar las tareas de limpieza y recolección de residuos en la jurisdicción de este municipio.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que los días 24 y 31 de diciembre de 2021 las oficinas municipales que funcionan en el edificio Municipal "La Carlita" atenderán con una guardia mínima en el horario de 09 a 12.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que a partir del día 19 de diciembre de 2021 las oficinas de recaudaciones atenderán los días domingo en el horario de 09 a 11. Esta medida tendrá vigencia hasta el día 27 de febrero de 2022.

ARTICULO 5º: La Presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Confidencial



GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.



RESOLUCION N° 08

Paso de la Patria, 04 de enero de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 473/21.-

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Ordenanza consagra una serie de disposiciones que para su efectivo cumplimiento son menester dictar la presente Resolución reglamentando las disposiciones en ella consagradas.

QUE, en el artículo 1° se fijó el precio del Boleto del Bus Turístico.

QUE, dentro de lo normado en la Ordenanza 473/20, resulta conveniente fijar los valores dentro de los parámetros que la normativa municipal fijo.

QUE, el precio del boleto del Bus Turístico, acorde a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza N° 473/20 será actualizado por el Departamento Ejecutivo, siguiendo los porcentajes de actualización trazados para la Ordenanza Tarifaria del año fiscal en curso.

QUE, para el ejercicio fiscal 2022, se previó un incremento del 45% en los tributos Municipales.

QUE, actualmente los precios del Bus Turístico son los Siguientes:
TURISTAS NACIONALES: Menores \$ 175.00; Generales (mayores) \$ 350.00.

QUE, incrementar el precio de la tarifa para menores de \$175.00 a \$ 250.00 significara un 42,86% de aumento, estando dentro de los parámetros que la Ordenanza fija.

QUE, incrementar el precio de la tarifa generales de \$350.00 a \$ 400.00 significara un 14,29% de aumento, estando dentro de los parámetros que la ordenanza fija.

Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de Paso de la Patria



WILFREDO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, en el artículo 94 inciso 2 se consagra como una facultad del Intendente la de reglamentar las Ordenanzas.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su artículo 94º inciso 2º y la Ordenanza 473/20 artículo 4º.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ESTABLECER que el valor del pasaje del Bus Turístico será de la siguiente manera:

1) TURISTAS NACIONALES

- | | |
|-------------|-----------|
| ➤ MENORES | \$ 250.00 |
| ➤ GENERALES | \$ 400.00 |

Los habitantes de Paso de la Patria, acreditando domicilio en la localidad con la exhibición del DNI, abonaran el 50% de lo estipulado para turistas provinciales, siempre y cuando no sean los días fijados en el artículo 2º de la Ordenanza 473/21.

ARTICULO 2º: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo de la Municipalidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -





RESOLUCION N° 09

Paso de la Patria, 07 de Enero de 2022

VISTO:

EL EXPEDIENTE N° 2021-06730-N ADQUISICION DE MINI CARGADORA.

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario de Obras y Servicios Públicos (hoy Secretario de Planeamiento e Infraestructura) Sr. Emilio Javier Falcón inicia el proyecto para la adquisición de una máquina MINI CARGADOR SCAT – TRACK MODELO DTB-2200, SERIE 100, AÑO 2012. N° DE EQUIPO 146-07, MOTOR MWM VIN N° 8A9DTB220-8132146 N° VIN 437413, la cual obra en propiedad del Sr. JORGE BERNARDO MONTEMNEGRO CUIT: 20-26037333-2.

QUE, el precio de la maquina descripta es de \$ 39.000 (dólares treinta y nueve mil), convertibles al valor que fije el Banco de la Nación Argentina al momento de pago, sin el Impuesto PAIS de 30%, y el 35% correspondiente al Impuesto a las Ganancias.

QUE, el Intendente Municipal, autoriza la compra, siempre y cuando el municipio cuente con factibilidad Económica.

QUE, el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián Custidiano informa que la Municipalidad de Paso de la Patria se encuentra en condiciones favorables de proceder a la adquisición del bien referenciado solicitado por el Secretario de Planeamiento e Infraestructura, haciendo al día de hoy una entrega de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil) cotizados a dólar oficial del Banco de la Nación Argentina en la suma de \$ 108.25, abonando el saldo en ocho cuotas iguales y consecutivas hasta saldar lo adeudado.

QUE, la Asesora Legal, Dra. María Alejandra Tillous se expide en forma favorable respecto de la adquisición de la máquina MINI CARGADOR SCAT – TRACK MODELO DTB-2200, SERIE 100, AÑO 2012.

QUE, el artículo 108 inciso 3) apartado p) establece: *Para adquirir bienes usados en buen estado de conservación que por sus características, condiciones y precio sean beneficiosos para el Estado. En el presente caso la autorización deberá efectuarse por decreto en acuerdo general de ministros, previo dictamen favorable de Fiscalía de Estado.*

QUE, para concretar la adquisición de la maquinaria descripta en el considerando primero, es menester el dictado de la presente Resolución con el refrendo de los cuatro Secretarios del Departamento Ejecutivo.

Nahuel Ramos
ario de Turismo
dad de Paso de la Patria

Eduardo Alcaraz Bustamante
General de Gobierno
Corrientes

Emilio Javier Falcón
Secretario de Planeamiento e Infraestructura
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes

Cristian Sebastian Custidiano
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes

Aro Guillermo A. Osnaghi
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiera la Carta Orgánica Municipal y la Ley N° 5571 artículo 108 inciso 3) apartado p).

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la adquisición de una máquina MINI CARGADOR SCAT – TRACK MODELO DTB-2200, SERIE 100, AÑO 2012. N° DE EQUIPO 146-07, MOTOR MWM VIN N° 8A9DTB220-8132146 N° VIN 437413 por la suma de \$ 39.000 (dólares treinta y nueve mil), convertibles al valor que fije el Banco de la Nación Argentina al momento de pago, sin el Impuesto PAIS de 30%, y el 35% correspondiente al Impuesto a las Ganancias.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de JORGE BERNARDO MONTENEGRO
• CUIT: 20-26037333-2.

ARTICULO 3º: DETERMINAR que el monto autorizado en el artículo 1º será abonado de la siguiente manera:

- ENTREGA: \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)
- SALDO: ocho cuotas consecutivas a pagarse los días jueves, hasta cubrir el monto adeudado.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que el pago autorizado en el artículo 1º será abonado con fondos de la Cuenta Corriente a nombre de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA en el Banco de Corrientes S.A. N° 131044/007.

ARTICULO 5º: La Secretaría de Hacienda y Finanzas imputara el gasto en la cuenta presupuestaria Partida Presupuestaria: 231120000 MAQUINAS Y EQUIPOS

ARTICULO 6º: LA presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 7º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes


J. Agr. Nahuel Ramos
Secretario de Turismo
Municipalidad de Paso de la Patria


Cr. SEBASTIÁN CUSTIDIANO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.


Emilio Javier I
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Pas/ Corrientes